

ANEXO VII

marzo 2020

**RESPUESTA AL INFORME DEL DEPARTAMENTO DE BOMBEROS,
PREVENCIÓN, INTERVENCIÓN EN EMERGENCIAS Y
PROTECCIÓN CIVIL.**

**DE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL PGOU DE LA
PARCELA RECAYENTE A CALLES ANGEL VILLENA, BOMBERO
RAMÓN DUART DE VALENCIA Y ANTONIO FERRANDIS
(ACTOR) Y EL ENTORNO DEL VALENCIA ARENA:
OCUPACIÓN DE SUBSUELO PÚBLICO Y CAMBIO DE USO DE
PARCELAS DOTACIONALES COLINDANTES.**

**EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE VALENCIA
LICAMPA 1617, S.L.**

SITUACIÓN: **BARRIO QUATRE CARRERES**

ARQUITECTO: **ROIG.MARTÍ ARQUITECTURA S.L.P.**

E R R E

HOJA EN BLANCO

1. INTRODUCCIÓN

1.1. AGENTES DE LA PROPUESTA

La sociedad LICAMPA 1617 S.L, como promotora de la iniciativa para la construcción de:

- el proyecto VALENCIA ARENA emplazado en las parcelas urbanas delimitadas por las calles Ángel Villena, Antonio Ferrandis, Bombero Ramón Duart y Pintor Gassent, del municipio de Valencia, y con referencia catastral 6801703YJ2760B0001YG y 6801704YJ2760B0001GG
- y el APARCAMIENTO del proyecto VALENCIA ARENA en el subsuelo y en altura emplazado en las parcelas urbanas recayente a calles Ángel Villena y Pintor Gassent, así como del aparcamiento en superficie colindante que recae sobre la Avda. Hermanos Maristas del municipio de Valencia

promueve ante el Excmo. Ayuntamiento de Valencia la siguiente **Respuesta al Informe del departamento de bomberos, prevención, intervención en emergencias y protección civil** que acompaña a la Propuesta de Modificación Puntual de Plan General.

Promotora de la modificación: LICAMPA 1617 S.L.

C/Ciudad de Liria 5, P.I. Fuente del Jarro CP (46988) Paterna CIF: B-98955503

2. ANTECEDENTES

- Con fecha 17 de mayo de 2019 tiene entrada en el Servicio de Planificación solicitando informe respecto a la Modificación Puntual y concesión demanial de la parcela dotacional, sita en las calles Ángel Villena, Bombero Ramón Duart y Actor Antonio Ferrandis.

La subunidad de seguridad y accesibilidad urbanística del **departamento de bomberos, prevención, intervención en emergencias y protección civil** emite informe en lo referente a dotación de hidrantes y debiéndose justificar los siguientes aspectos:

1. *Deberá de garantizarse las condiciones de accesibilidad preexistente para los vehículos de Bomberos en la calle Pintor Gassent, tramo comprendido entre Av. Germans Maristes con calle Àngel Villena.*

2. *La calle Bombero Ramón Duarte, tramo comprendido entre la calle Àngel Villena y Av. Antonio Ferrandis (actor), deberá ajustarse a lo establecido en el Art. 4.3.3 de la Ordenanza Municipal de Protección contra Incendios- OMPI-, al Punto 1.2.1.a) de la Sección SI.5 Intervención de los bomberos del Documento Básico Seguridad en caso de Incendio –DB SI-, y al Punto 2.3.c) apartado III del Anexo IV de la Ley 5/2014, de 25 de julio, de la Generalitat, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, de la Comunitat Valenciana.*
3. *Dentro del ámbito de actuación de las Parcelas 1, 2 y 5 (según nomenclatura Modificación Propuesta del apartado «resumen de la actuación» página 30), existen los siguientes hidrantes contra incendios que pueden verse afectados por las obras de remodelación urbanísticas, encontrándose operativos para su utilización por personal de bomberos.*

3. RESPUESTA A INFORME DEL DEPARTAMENTO DE BOMBEROS

1. *Deberá de garantizarse las condiciones de accesibilidad preexistente para los vehículos de Bomberos en la calle Pintor Gassent, tramo comprendido entre Av. Germans Maristes con calle Àngel Villena.*

La Modificación Puntual modifica el tramo de la calle Pintor Gassent entre Av Germans Maristes y c/Àngel Villena proponiendo su peatonalización. No obstante, se garantiza un paso para vehículos de emergencia de 5,00m de anchura. (ver plano P-12)

El vial quedará libre de arbolado, mobiliario urbano y cualquier otro obstáculo y tendrá una capacidad portante de 20kN/m² y una resistencia a punzonamiento 0de 10 kN sobre 20cm de diámetro. Además, se señalará el acceso con las preceptivas señales de acceso a vehículos de emergencia.

2. *La calle Bombero Ramón Duarte, tramo comprendido entre la calle Àngel Villena y Av. Antonio Ferrandis (actor), deberá ajustarse a lo establecido en el Art. 4.3.3 de la Ordenanza Municipal de Protección contra Incendios- OMPI-, al Punto 1.2.1.a) de la Sección SI.5 Intervención de los bomberos del Documento Básico Seguridad en caso de Incendio –DB SI-, y al Punto 2.3.c) apartado III del Anexo IV de la Ley 5/2014, de 25 de julio, de la Generalitat, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, de la Comunitat Valenciana.*

Según el artículo 4.3.3 de la OMPI:

“4.3.3.- Las dimensiones mínimas del acceso para los vehículos del S.P.E.I.S. será de 5 m de anchura y 4,5 m. altura”

Según el punto 1.2.1 a) de la Sección SI.5 Intervención de los bomberos del DBSI:

“1.2 Entorno de los edificios

1 Los edificios con una altura de evacuación descendente mayor que 9 m deben disponer de un espacio de maniobra para los bomberos que cumpla las siguientes condiciones a lo largo de las fachadas en las que

estén situados los accesos, o bien al interior del edificio, o bien al espacio abierto interior en el que se encuentren aquellos:

a) anchura mínima libre 5 m"

Según el punto 2.3.b) de la LOTUP:

"b) Todos los viales deberán permitir el paso de los vehículos de emergencia, para lo cual dispondrán de una anchura mínima, libre de cualquier obstáculo, de 5 metros."

El tramo de la calle Bombero Ramon Duart comprendido entre la calle Ángel Villena y la Avda. Antonio Ferrandis presenta la siguiente sección:

La Modificación Puntual mantiene la sección viaria existente de la calle Ángel Villena, en continuación del tramo situado entre la calle Ángel Villena y la Av. Hermanos Maristas.

Los viales de tráfico rodado permiten la circulación de los vehículos de emergencia según lo establecido en el punto 1.1 Aproximación a los edificios de la sección SI5 del Documento Básico de Seguridad en caso de incendio - DBSI, al tener una anchura de 3,50m:

"1 Los viales de aproximación de los vehículos de los bomberos a los espacios de maniobra a los que se refiere el apartado 1.2, deben cumplir las condiciones siguientes:

a) anchura mínima libre 3,5 m;

b) altura mínima libre o gálibo 4,5 m;

c) capacidad portante del vial 20 kN/m²"

En el plano P-12 se plantea el espacio de maniobra para bomberos en las zonas de acera alrededor de la PARCELA 1 para cumplir con la distancia mínima entre la zona de maniobra y la fachada marcada en el DBSI:

"c) separación máxima del vehículo de bomberos a la fachada del edificio

- edificios de hasta 15 m de altura de evacuación 23 m

- edificios de más de 15 m y hasta 20 m de altura de evacuación 18 m

- edificios de más de 20 m de altura de evacuación 10 m"

Como la altura prevista en la edificación del Pabellón Arena que se edificará en la PARCELA 1 es superior a 20m la distancia entre la fachada y el espacio de maniobra deberá ser inferior a 10m. Se reserva un espacio de maniobra de 5m en la acera rodeando los límites de la parcela.

La aproximación a la fachada en los límites interiores de la parcela se resolverá en el correspondiente proyecto de obra y licencia ambiental.

3. Dentro del ámbito de actuación de las Parcelas 1, 2 y 5 (según nomenclatura Modificación Propuesta del apartado «resumen de la actuación» página 30), existen los siguientes hidrantes contra incendios que pueden verse afectados por las obras de remodelación urbanísticas, encontrándose operativos para su utilización por personal de bomberos.

- Hidrante 0575, ubicado en Av. Germans Maristes esquina C/ Pintor Gassent.
- Hidrante 1373, ubicado en C/ Àngel Villena esquina C/ Pintor Gassent 12.
- Hidrante 1306, ubicado en C/ Àngel Villena frente Colegio Les Arts, entre pasos peatones existentes.
- Hidrante 1284, ubicado en Av. Antonio Ferrandis (actor) próximo C/ Pintor Gassent.

La previsión de aumento de la dotación de hidrantes necesario para las parcelas, así como la accesibilidad de los vehículos de bomberos a las mismas se desarrollará en los proyectos específicos de obra y actividad de cada una de las edificaciones, al ser determinantes para su ubicación:

- La superficie construida de la edificación
- La altura de evacuación de las edificaciones
- La disposición de los accesos a las edificaciones
- La disposición de los huecos de accesibilidad por fachada

No obstante, en la presente MP (plano P-13) se grafían los hidrantes existentes a una distancia inferior de 100m de las fachadas de los edificios y se plantea la posición de 2 nuevos hidrantes para cumplir con la dotación exigida en DBSI.

Las superficies construidas estimadas actualmente para las parcelas son las siguientes:

1. PARCELA 1	Pública Concurrencia	51.400 m ²
	Aparcamiento	5.590 m ²
	TOTAL PARCELA 1	56.990 m²

Se requieren 6 hidrantes para la Parcela 1 (1 hidrante / 10.000 m²) considerándose los siguientes existentes a menos de 100m de las fachadas:

- **Hidrante 1373**, ubicado en C/ Àngel Villena esquina C/ Pintor Gassent 12.
- **Hidrante 1306**, ubicado en C/ Àngel Villena frente Colegio Les Arts, entre pasos peatones existentes.
- **Hidrante 1284**, ubicado en Av. Antonio Ferrandis (actor) próximo C/ Pintor Gassent.
- **Hidrante 1301**, ubicado en C/Bombero Ramon Duart entre la Avda. Antonio Ferrandis y la C/Àngel Villena. Junto a pasos de peatones intermedios.

- **Hidrante 1285**, ubicado en Av. Antonio Ferrandis (actor) próximo C/ Bombero Ramon Duart

Es necesario, por tanto, dotar a la red de un hidrante adicional, que se propone en la esquina entre las calles Bombero Ramon Duart y Ángel Villena.

2. PARCELAS 2 y 5	Aparcamiento bajo rasante	18.654 m ²
	Aparcamiento sobre rasante	20.814 m ²
	TOTAL PARCELA 2 Y 5	39.468 m²

Se requieren 4 hidrantes para las Parcelas 2 y 5 (1 hidrante / 10.000 m²) considerándose los siguientes existentes a menos de 100m de las fachadas o accesos:

- **Hidrante 0575**, ubicado en Av. Germans Maristes esquina C/ Pintor Gassent.
- **Hidrante 1373**, ubicado en C/ Àngel Villena esquina C/ Pintor Gassent 12.
- **Hidrante 1306**, ubicado en C/ Àngel Villena frente Colegio Les Arts, entre pasos peatonales existentes.

Es necesario, por tanto, dotar a la red de un hidrante adicional, que se propone en la esquina entre las calles Bombero Ramon Duart y Ángel Villena.

Las propuestas de hidrantes son orientativas y se resolverán en el correspondiente proyecto de obra y actividad de las edificaciones.

Valencia, a 02 de marzo de 2020

Jose J. Martí Cunquero

ROIG.MARTI ARQUITECTURA S.L.P.

Amparo Roig Herrero